



Comunidad Nacional de Conocimiento:

En investigación de incidentes
y accidentes de trabajo

PLAN NACIONAL
MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN SST **2023**

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS

Comunidad Nacional de Conocimiento en:

**Investigación de Incidentes y
Accidentes de Trabajo**

Casuística relacionada con la causa y la ocasión del trabajo



Experto Líder

de la comunidad, investigación de incidentes y accidentes de trabajo

Hilda Janice Velasco Alarcón

Abogada. Esp. Derecho Constitucional / Prof. SST

Correo: consultoriarucsgi@gmail.com

Contacto: 315-8875972

Ruta de conocimiento

01

ABC DEL FUNDAMENTO LEGAL DEL ACCIDENTE DE TRABAJO

05

INVESTIGACION OFICIOSA O A PETICION DE PARTE EN SST Y RIESGOS LABORALES

09

DERECHO PROBATORIO PARA LA INVESTIGACION DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO

02

CASUÍSTICA RELACIONADA CON EL SUCESO REPENTINO Y LA CULPA GRAVE DE LA VÍCTIMA

06

DOCUMENTACION DE LOS INDICADORES OBLIGATORIOS DE ACCIDENTALIDAD SEGUN LA RES. 0312 DE 2019

10

¿COMO REALIZAR ENTREVISTAS EFECTIVAS COMO PRUEBA TESTIMONIAL?

03

CASUÍSTICA RELACIONADA CON LA CAUSA Y LA OCASIÓN DEL TRABAJO

07

DEBIDO PROCESO FRENTE AL PROCEDIMIENTO DE LA INVESTIGACION DE LOSAT

04

PROCESO LEGAL ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO FRENTE AL ACCIDENTE GRAVE Y MORTAL

08

PAUTAS PARA LA RECOLECCIÓN DE EVIDENCIAS OBJETIVAS PARA LA DOCUMENTACION DEL INFORME DE INVESTIGACION

Quando quieras desistir,
piensa en aquello que te motivó a
iniciar, y luego **CONÉCTATE** con cómo
te sentirás cuando lo hayas logrado...
¡Y sigue adelante !



Tabla de contenidos



Bienvenida y
“Evaluémonos”

Momento 1



Espacio para
responder
inquietudes

Momento 2



Evaluación de la
eficacia de la
acción educativa

Momento 3

Objetivo general

Analizar la actual legislación y jurisprudencia colombiana en torno a los conceptos del **CAUSA** y **OCASIÓN** en el Accidente de Trabajo.



Objetivos específicos



Objetivo 1

Reconocer los elementos básicos de la causa y la ocasión en el accidente del trabajo



Objetivo 2

Analizar un caso de AT y determinar la causalidad.



Objetivo 3

Reconocer los elementos de la “prueba” para determinar si el evento es por causa u ocasión del trabajo

EVALUÉMONOS



Un **ACCIDENTE DE TRABAJO** es un **suceso repentino** que sobreviene por **causa o con ocasión del trabajo** y que produce en el trabajador **daños a la salud** (una **lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte**). Ejemplo herida, fractura, quemadura. (Art. 3 Ley 1562 de 2012)



• Por causa

La causa **determina** la ocurrencia del suceso repentino y puede ser entendida como **causa eficiente el primer principio productivo de un evento**, es decir, lo que **sucede a consecuencia de, por efecto de o como resultado de** la actividad o del oficio que estaba desarrollando el trabajador.

• Por ocasión

Constituye el riesgo o peligro derivado de las circunstancias de **modo, tiempo y lugar** propias de la actividad que se está ejecutando. La ocasión puede ser **próxima o remota**, según su relación de causalidad con el daño eventual.

(Art. 3. Ley 1562 de 2012)

Ocasión



- Aquel que se produce **durante la ejecución de una labor bajo la autoridad de un superior**, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Ocasión o causa



- Aquel que se da en un traslado de trabajadores desde su residencia a lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministra el empleador.

Ocasión o Causa



- El ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en servicio sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.



Causa – Es evento directo

Existe una relación directa entre el evento y las condiciones laborales de riesgo que lo produjeron al estar expuesto en su actividad laboral.

Ejemplo: Auxiliar de cocina debe lavar la vajilla, se encuentra un cuchillo y se genera una herida en la mano derecha.

**RELACIÓN DIRECTA CON LA
LABOR CONTRATADA**

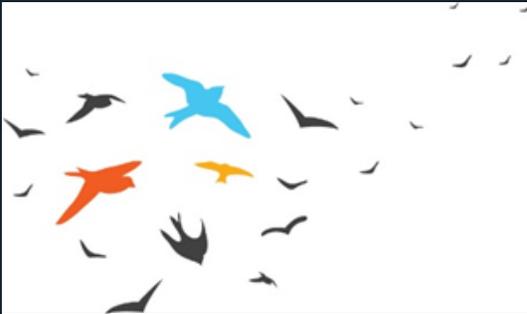
Ocasión – Es evento indirecto

Cuando el accidente ocurre durante una actividad no habitual ni relacionada directamente con el trabajo para el que fue contratado, pero sucede en el entorno laboral.

Ejemplo: El superior inmediato da una orden a un almacenista de realizar diligencias bancarias, no siendo esta su labor habitual. Al salir de la empresa y cruzar una calle, se cae desde su propia altura, generándose un golpe en la rodilla.

SUBORDINACIÓN

Nexo causal



Se entiende como el **enlace** entre un **hecho culposo** con el **daño causado**

En los casos de **responsabilidad objetiva**, el **vínculo** existe entre la **conducta y el daño**.

El vínculo causal es indispensable ya que la conducta del afectado puede aportarle **causa directa, necesaria y determinante** del daño

Identifiquemos si hay CAUSA u OCASIÓN del Trabajo, así como el NEXO CAUSAL ...

CAUSA: Trabajador con funciones de conductor de vehículo de transporte de carga, que fallece al volcarse su vehículo debido a fallas mecánicas por falta de mantenimiento, existiendo antecedentes de su mal funcionamiento..



RESPONSABILIDAD LABORAL:

Prestaciones Económicas: Si el empleador tiene al trabajador afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales, la reserva la debe realizar la ARL para garantizar y reconocer la pensión de sobrevivientes. Si el empleador no tiene al trabajador afiliado a una ARL, debe pagar o garantizar el pago de dicha suma.

RESPONSABILIDAD CIVIL:

Los daños morales por el dolor, la angustia, el sentimiento de pérdida del trabajador, son de hasta 1000 SMMMMLV.

- El daño emergente, entre los cuales se encuentran los gastos de entierro, en general los egresos ocasionados por la muerte del trabajador que afectaron el patrimonio familiar, suman a este monto.
- El lucro cesante, entendido como el “empobrecimiento” y la falta de un ingreso futuro al núcleo familiar y teniendo en cuenta el promedio de vida en 70 años suman a este monto,

RESPONSABILIDAD PENAL:

Por falta de prevención y por incumplimiento de las normas en SST, el empleador (Gerente, jefe inmediato o supervisor) pueden ser culpables por homicidio culposo. La pena podrá ser prisión (de 2 a 6 años y multa de 20 a 100 SMMLV). Si se comprueba dolo o la intención de hacerle daño al trabajador y causarle la muerte, la pena aumenta de 13 a 25 años de prisión.

RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA:

Al demostrarse incumplimiento de las normas en SST (Ej. Funcionamiento del COPASST, no proporcionar mantenimiento al vehículo etc), la sanción máxima es hasta 200 SMMLV...



Vídeo tomado de la red.

Elementos probatorios para determinar en la investigación si se trató de un evento por “Causa” u “Ocasión” del trabajo

¿Qué es una prueba ?

Es un instrumento indispensable, relevante, y trascendente para **concretar y hacer efectivos los derechos sustantivos...**



Deben ser

- ✓ Pertinentes
- ✓ Conducentes
- ✓ Útiles

Ej. Medios de prueba Art. 165. C.G.P.



- ✓ Declaración de las partes
- ✓ La confesión
- ✓ El juramento
- ✓ El testimonio de terceros
- ✓ El dictamen pericial
- ✓ La inspección judicial,
- ✓ Los documentos
- ✓ Los indicios
- ✓ Los informes

Entre otros medios que sean útiles para la formación del convencimiento del juez.

BIBLIOGRAFIA

1

129883 (1).pdf (Tesis de Grado)

2

Ayala, Carlos. Parte IV Accidente de trabajo. Legislación en Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales. Ediciones Salud Laboral. Tercera edición 2004-2005.

EVALUÉMONOS



PREGUNTAS

PLAN NACIONAL
MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN SST **2023**



Disponemos para ti los
canales de atención del:

PLAN NACIONAL
MULTIMODAL
DE EDUCACIÓN EN SST **2023**



Educación virtual
+1.000 cursos virtuales y
Curso obligatorio cumplimiento

educavirtual@positiva.gov.co



**Educación presencial y
talleres web**
Congresos Nacionales

Positiva.educa@positiva.gov.co

Todo lo tienes con Positiva

Entra aquí, y descubre lo

<https://posipedia.com.co/>



Presentaciones
Técnicas



Juegos
Digitales



Ludo
Prevención

Positiva siempre contigo

La magia comienza aquí

<https://posipedia.com.co/>



Audios



Videos



Mailings

